



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**FONDETEC**  
DEFENSA INTEGRAL GRATUITA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

**OBJETO:** CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE TQUETES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL EN CLASE ECONÓMICA, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.

**MAYO DE 2022**



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

La presente contratación se da en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fiduciaria LA PREVISORA S.A. No. 024 del 15 de enero de 2014, que se realizó con el propósito de administrar, invertir y pagar los recursos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC y mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo, denominado PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.:** Es una sociedad de servicios financieros, transformada en Sociedad Anónima mediante escritura pública No. 0462 del 24 de enero de 1994, de la Notaría 29 del Circuito Notarial de Bogotá, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Maneja el patrimonio autónomo constituido mediante el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 24 de 2014 con el Ministerio de Defensa Nacional denominado PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

**FONDETEC:** Es el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública creado mediante la Ley 1698 de 2013, como una cuenta especial de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional, que hará parte de la Unidad de Gestión General, sin personería jurídica, con independencia patrimonial, el cual funcionará bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO:** Es el vehículo fiduciario que se constituyó en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 24 del 15 de enero de 2014, denominado PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, quien para los efectos del presente estudio previo será la parte CONTRATANTE.

**INVITACIÓN PÚBLICA:** Esta modalidad de contratación se empleará en los periodos de vigencia de la Ley de Garantías Electorales, cuando aplique.

Es el proceso mediante el cual se formula públicamente una convocatoria a través de la página WEB DE FONDETEC, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL o LA FIDUCIA, para que los interesados presenten ofertas y con los diez (10) primeros proponentes que presenten ofrecimiento se realice el proceso, con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable. En dado caso que al momento del cierre para presentación de propuestas solo se hubieran recibido menos de diez (10) ofertas, la evaluación del proceso y su respectiva adjudicación solo se realizará con las ofertas recibidas.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Aplica para los procesos de adquisición de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y de conformidad con la complejidad del objeto a contratar.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1698 de 2013, *“Los recursos del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (FONDETEC) destinados a la Defensa de los Miembros de la Fuerza Pública, tendrán por finalidad la financiación del Sistema de Defensa Técnica y Especializada y demás actividades relacionadas que constituyan directa o indirectamente un medio indispensable para el cumplimiento adecuado de los fines del Sistema y del objeto del Fondo”*.

Es así que en virtud del principio de planeación consagrado en el Acuerdo No. 002 del 22 de diciembre de 2020 *“Por el cual se aprueba el Manual de Contratación del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (FONDETEC)”*, se determinó que resulta importante invertir en la gestión administrativa y utilizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las necesidades del Fondo, con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio del mercado.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la presente Invitación y el contrato que se derive de la misma se regularán por las normas de derecho privado y el Manual de Contratación del PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, en virtud del artículo 12 de la Ley No. 1698 de 2013, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, así mismo, se aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y teniendo en cuenta que PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, requiere adelantar un proceso de selección mediante el cual invita a una pluralidad de proponentes a presentar ofertas.

El proceso de selección se realizará mediante la modalidad **INVITACIÓN PÚBLICA**, esta modalidad se acoge en atención a lo establecido en el numeral 3.2.1.6.2 del Acuerdo No. 002 del 22 de diciembre de 2020 – Manual de Contratación, para ser tenido en cuenta en la ejecución del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 24 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A. en virtud del artículo 12 de la Ley 1698 de 2013.

Adicionalmente, se pretende que EL CONTRATISTA(S) SE OBLIGE(N) CON EL CONTRATANTE A RELIZAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONAL

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

E INTERNACIONAL EN CLASE ECONÓMICA, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC, bajo el sistema de proveeduría Integral, conforme a las especificaciones técnicas y de calidad objetivamente definidas en los estudios previos y en la presente invitación, pudiendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, prestarlo en las condiciones del mercado, sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exigen, estableciéndose como factores el menor precio y el factor técnico, de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

### **CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS**

La presente invitación pública está estructurada de la siguiente manera:

El capítulo I GENERALIDADES: Contiene la información y descripción general del proceso de contratación.

El capítulo II CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE EVALUACIÓN: Contiene los documentos y criterios de evaluación.

Igualmente cuenta con los anexos dispuestos, preparados y entregados por el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, junto con la invitación para que sean tenidos en cuenta según corresponda, diligenciados y entregados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

#### **Los anexos que conforman la invitación son los siguientes:**

- Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta.
- Anexo No. 2: Carta de Aceptación de las Condiciones Técnicas Exigidas.
- Anexo No. 3: Especificaciones Técnicas.
- Anexo No. 4: Descripción del servicio.
- Anexo No. 5: Propuesta económica
- Anexo No. 6: Formularios y anexos SARLAFT
- Anexo No. 7 Certificación de experiencia general habilitante del proponente
- Anexo No. 8: Compromiso anticorrupción.
- Anexo No. 9: Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades
- Anexo No. 10: Compromiso de confidencialidad
- Anexo No. 11: Certificación para acreditar la capacidad financiera
- Anexo No. 11A: Certificación para acreditar la capacidad organizacional



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Anexo No. 12: Certificado de Participación Independiente del Proponente

Anexo No. 13: Pacto de integridad para fortalecer la transparencia.

Anexo No. 14: Ofrecimiento adicional por parte del oferente.

Anexo No. 15: Manifestación del oferente sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo No. 16: Plan Ambiental (No aplica)

### **RECOMENDACIONES GENERALES**

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente invitación a pública:

1. Leer cuidadosamente y seguir las instrucciones que en la invitación pública y sus adendas se imparten para la elaboración de la propuesta.
2. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación pública, adendas y formularios.
3. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en la presente invitación pública, para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada desde la primera hoja.
4. Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación pública.
5. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente conoció los estudios y documentos previos, la invitación pública y demás documentos generados por FONDETEC dentro del proceso de selección.
6. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a celebrarse.
7. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección; en ningún caso se recibieran ofertas por fuera del plazo señalado por la entidad en el cronograma del proceso.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

8. Revisar los anexos y diligenciar los formatos contenidos en la invitación a ofertar.
9. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se aceptarán consultas personales ni telefónicas.
10. Solo mediante ADENDAS se podrá modificar la invitación pública.
11. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
12. El proponente deberá verificar que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso y contratar.
13. Tener en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.
14. La presente invitación pública corresponde a un modelo estándar utilizado por la Entidad en todas sus adquisiciones de bienes y/o servicios, de allí que las cláusulas que no apliquen al presente proceso, se indicarán en cada caso con la frase “**NO APLICA**”.

### **SECRETARIA DE TRANSPARENCIA**

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República a los números telefónicos: Conmutador (601) 5629300, línea de quejas y reclamos 01-8000-913666, o personalmente en la dirección Carrera 8ª N° 7-57 Bogotá D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación pública y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

En el caso en que FONDETEC comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, **podrá rechazar la respectiva oferta**.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la **terminación**, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

### **CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS**

**El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC** en el marco de los principios de contratación y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre proponentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en los distintos procesos de contratación.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 12** denominado “**CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE**”, en dónde expresa de forma clara su compromiso de no ejercer practicas colusorias o restrictivas de la Competencia.

### **PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Los proponentes deberán suscribir y presentar con su oferta el **PACTO DE INTEGRIDAD** contenido en el **Anexo No. 13** de la invitación pública, el cual se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

## **CAPÍTULO I GENERALIDADES**

### **1. OBJETO**

CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL EN CLASE ECONÓMICA, QUE



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.

### 2. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para el presente proceso es por un valor total hasta **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)** incluido el impuesto al valor agregado IVA (si ha ello hubiera lugar), tarifa administrativa y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

### 3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba en virtud de este proceso será de **DOCE (12) MESES y hasta el 30 de junio del 2023**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las pólizas de garantía que debe expedir el contratista.

El lugar de entrega será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC Calle 28 No. 13 A 15 Piso 14 Edificio Centro de Comercio Internacional, en la ciudad de Bogotá D.C. o donde funcione la oficina de FONDETEC.

### 4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato menos los descuentos tributarios de ley se pagará como se indica a continuación, por intermedio **PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC**, al **CONTRATISTA** en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en FONDETEC de los documentos requeridos para el pago: documento equivalente y/o factura, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado, soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y los trámites administrativos a que haya lugar de la siguiente forma:

El valor de los tiquetes aéreos nacionales e internacionales se pagará en pesos colombianos y su conversión se hará de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado-TRM del día en que se compra el tiquete.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Se pagará mensualidades vencidas, proporcional o por fracción, de conformidad con los tiquetes reportados en el mes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación por parte del futuro CONTRATISTA de las facturas correspondientes, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado y realizados los trámites administrativos a que haya lugar.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación, si la corrección no se hace dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad que se tramite. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para la realización de los pagos derivados del futuro contrato, el CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad que se tramite. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Dichos valores serán consignados en la cuenta que el contratista acredite como propia.

El último pago al futuro contratista, estará condicionado a la suscripción del acta de liquidación del contrato.

### **5. INVITACIÓN Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

La invitación para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en la pagina



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

web de FONDETEC <http://www.fondetec.gov.co/contratacion/>; o en la sede principal del **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC** ubicada en la Calle 28 No. 13A – 15, Piso 14 del edificio Centro de Comercio Internacional, en la ciudad de Bogotá D.C, desde la fecha señalada en el numeral 25 “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**” de la presente invitación.

**6. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y SU ASIGNACIÓN ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.**

El FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.

**JURÍDICOS**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Raro (1)	Moderado (3)	Riesgo Bajo	Alta	Entidad y Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Menor (2)	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
2	Específico	externo	Ejecución	Legal	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho
3	General	Externo	Selección	Legal	Riesgo de Colusión, que dos o más oferentes realicen acuerdos anticompetitivos, con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular	Que el proceso de selección se vea afectado en relación a la selección objetiva toda vez que es muy probable que no resulte adjudicataria la oferta más favorable.	Probable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	Diligenciamiento del certificado de participación independiente del proponente y verificación de las evaluaciones.	Bajo (4)	En el periodo de evaluación de las propuestas y, en caso de presentarse alguna posible o presunta práctica colusoria se oficiará a las autoridades competentes.	Durante la ejecución del contrato hasta la terminación de la investigación



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**TÉCNICOS**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	Específico	externo	ejecución	Operacional	Falla en la plataforma GDS que impida la reservación de los tiquetes aéreos exceptuando los casos de fuerza mayor o caso fortuito	El Fondo no puede cumplir con su obligación de movilizar a sus contratistas para el cumplimiento de su misión institucional	Posible (3)	Moderado (7)	Riesgo Alto	Alto	Contratista	El contratista debe contar con un plan de contingencia  Estipulación en el contrato de sanciones por incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Menor (2)	En la supervisión del contrato	En la realización de cada actividad
2	Específico	externo	ejecución	Operacional	Las relaciones del contratista con su personal. Contempla la ocurrencia de accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	insignificante (1)	Riesgo bajo	Media	Contratista	El contratista deberá tener todo el personal afiliado a la salud, pensión y riesgos profesionales	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán y enviar los soportes de pago de salud, pensión y ARL.	Mensual
3	Específico	externo	Ejecución	operacional	Bajo desempeño del recurso humano del contratista	Deficiencias en la calidad del trabajo realizado (v.g. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad).	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo Medio	Alta	Contratista	Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad, la cual se verificará con las certificaciones de experiencia y formación del equipo de trabajo.	Insignificante (1)	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad, informes	En la realización de cada actividad

**ECONÓMICOS – FINANCIEROS**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN
----	-------	--------	-------	------	---	--	--------------	---------	--------------------	-----------	----------------------	---	---------------------------------	----------------------



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

												COMO	CUANDO	
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Son aquellos que corresponden a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadoras, etc.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1) El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	El proceso de contratación se declare desierto	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	Reglas precisas y claras, que no induzcan a error y para que los oferentes cumplan con estas.	Insignificante (1) En las condiciones técnicas y económicas durante la invitación a ofertar.	Durante la etapa precontractual al del proceso de contratación

**7. VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA (NO APLICA)**

El proponente por sí o por intermedio de un representante debidamente autorizado para este efecto, podrá asistir a la visita técnica voluntaria, esta se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora prevista en el **numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”**, y tendrá por objeto conocer los diferentes tópicos que se deben considerar para el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en la presente invitación.

La visita se realizará a costa y bajo la responsabilidad del interesado en participar en el proceso de contratación, quien deberá llegar al sitio por sus propios medios.

Para efectos de la visita, solicitamos por razones de seguridad, **enviar comunicación escrita** sobre su interés en realizar la visita, indicando los nombres, número de identificación y cargos de las personas que asistirán, debiendo ser **máximo dos (2) personas por interesado**.

Se aclara que, aunque la visita es de carácter voluntario, en caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar o reclamar desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento del objeto contratado.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

## 8. CONSULTA A LA INVITACIÓN

La invitación estará disponible para su consulta o solicitud de expedición de copias a partir de la apertura del proceso y hasta el día del cierre.

La Invitación del presente proceso se podrá consultar en la página web de FONDETEC URL <http://www.fondetec.gov.co/contratacion/> o en la oficina principal del **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC** ubicada en la Calle 28 No. 13A – 15, Piso 14 del edificio Centro de Comercio Internacional en la ciudad de Bogotá D.C.

Los interesados que deseen adquirir las copias de la presente invitación deberán consignar el valor de estas en la cuenta Ahorros No. 001303090200029098 del banco BBVA a nombre de PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC. (Valor copia CINCUENTA PESOS M/CTE \$50,00, sin papel, incluido IVA) y presentar el recibo de caja como requisito para la entrega de dicho documento y registro en la planilla que reposa para el efecto en las oficinas del **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC** – ubicada en la Calle 28 No. 13A – 15, Piso 14 del edificio Centro de Comercio Internacional - Davivienda, en la ciudad de Bogotá D.C.

## 9. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Las solicitudes de aclaración de la invitación se presentarán por escrito, dentro del plazo establecido en el numeral 25 “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**”, y se dirigirán así:

*Señores:*

*PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC*

*Invitación pública Número 08/2022*

*NOMBRE DEL PROPONENTE.*

*Fecha:*

*REF.: Observaciones a la invitación pública No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC*

**OBJETO:** CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL EN CLASE ECONÓMICA, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

El interesado indicará en su escrito el número de la página con su correspondiente numeral, sub ordinal o inciso de la invitación sobre el cual efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán efectuarse en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 y las 17:00 horas, página web de FONDETEC URL <http://www.fondetec.gov.co/contratacion/> o radicada en la sede principal del **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC**, ubicada en la Calle 28 No. 13A – 15, Piso 14 del edificio Centro de Comercio Internacional - Davivienda, en la ciudad de Bogotá D.C. **El plazo máximo para solicitar aclaraciones será el que se defina en el cronograma según el numeral 25 de la presente invitación.**

FONDETEC responderá las aclaraciones de forma escrita a través de un formulario que será posteriormente publicado en la pagina WEB de FONDETEC URL: <http://www.fondetec.gov.co/contratacion/>. Las consultas y las respuestas a las observaciones formuladas por los interesados, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

FONDETEC analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, en caso de que haya lugar a modificaciones de los términos de la invitación, se realizarán mediante adendas numeradas, suscritas por el Director de FONDETEC, que formarán parte de la invitación y serán de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

Las adendas serán comunicadas en la pagina WEB de FONDETEC URL: <http://www.fondetec.gov.co/contratacion/>, según los términos establecidos en la presente invitación.

PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, no aceptará después del cierre del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en la invitación.

PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC puede modificar la invitación mediante Adendas expedidas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**NOTA: PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, no atenderá consultas personales, ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la presente invitación.**

**10. DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta, se considera que el proponente realizó un examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que haga de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

**El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC**, no entregará para los fines de la presentación y preparación de las propuestas, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza, asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se van a adquirir, excepto la información de la Invitación y/o Adendas.

El retiro de las copias de la Invitación, cualquier tipo de información contenida en esta o proporcionada en conjunto con la invitación o comunicada a cualquier persona, en forma verbal o escrita, respecto a una operación propuesta que involucra a FONDETEC, no podrá, ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

En consecuencia, es responsabilidad del proponente conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a proveer, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de la propuesta y asumir los deberes de garantía asociados con la adquisición de bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en Colombia sobre la Invitación y el contrato que se celebrará como consecuencia del mismo.

El hecho de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, de tal manera que el proponente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos se basará estrictamente en sus propios estudios técnicos y estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos directos e indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, no será responsable en ningún caso de los costos en que el proponente incurra, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

### **11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La recepción de propuestas podrá realizarse en las instalaciones de FONDETEC ubicada en la Calle 28 No. 13A – 15, Piso 14 del edificio Centro de Comercio Internacional, en la ciudad de Bogotá D.C, debidamente radicada en la ventanilla única de radicación y correspondencia de FONDETEC antes de la hora legal prevista para el cierre de la invitación y cada proponente deberá prever las reglas y protocolos de ingreso al edificio con el fin de evitar traumatismos; o podrá presentar oferta, a través de correo electrónico institucional ([contratos@fondetec.gov.co](mailto:contratos@fondetec.gov.co)) señalado para tal fin, para ello se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

La propuesta podrá ser presentada de manera presencial en original junto con dos (2) copias por escrito y una (1) copia en medio magnético o presentada mediante correo electrónico la cual debe ir en un archivo PDF compatible con sistema operativo Microsoft, que contendrá los documentos de orden jurídico, técnico y económico-financiero, y demás aspectos objeto de evaluación debidamente foliada y legible. **En ambos casos debe estar suscrita por el oferente o representante legal o apoderado,** conforme lo señala los anexos No. 01 y 02 según corresponda, **en caso contrario la oferta NO será evaluada y quedará incurso en causal de rechazo.**

En caso de discrepancias entre números y letras, prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en la presente invitación.

El idioma del proceso de selección es el castellano y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones que se alleguen en la oferta, que hayan sido emitidos en un idioma diferente al establecido, deben ser presentados en su idioma original y con la traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota al margen firmado por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta, relacionada en el **Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”**.

No se aceptarán propuestas, ni serán tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección o se entreguen en un lugar distinto al establecido en el **numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”** de la presente Invitación.

Es pertinente indicar que, este procedimiento de recepción de ofertas por correo electrónico se adopta para los procesos de contratación que adelante FONDETEC mediante invitación Pública.

**NOTA:** Para efectos de la entrega de las propuestas y demás diligencias que se adelanten con ocasión de la presente contratación, se informa a los interesados que el horario de atención en las oficinas de FONDETEC es desde las 8:00 hasta las 17:00 horas.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que su única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia, será aquella enviada por el **FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC**.

**NOTA:** EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la presente invitación.

Indicaciones específicas, cuando:

**1. Propuesta presentada presencialmente:**

Tanto el original como las copias estarán foliadas y con índice (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no podrá utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación.

La presentación se deberá realizar como se relaciona a continuación:

- a. **Un (1) sobre cerrado y sellado** que contenga la **propuesta original completa**, con todos los documentos y anexos relacionados en la presente invitación, suscritos por quien corresponda.
- b. **Dos (2) sobres cerrados y sellados** que contengan las **copias exactas** de la propuesta original.
- c. **Una (1) Copia en medio magnético** que contenga la propuesta original completa con todos los documentos y anexos. Los valores relacionados en el **Anexo No. 5** deben venir en **formato Excel** para efectos de la evaluación económica.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en la presente Invitación Pública, cada sobre debe estar cerrado, sellado y rotulado de la siguiente manera:

*Señores:*  
*PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC*  
*Invitación pública No 08/2022*  
*Propuesta (Indicar si es original o copia)*  
*NOMBRE DEL PROPONENTE*



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Contiene: \_\_\_\_ folios  
Bogotá D.C – Colombia  
Fecha:

---

### **Información del proponente**

Nombre del proponente:  
Dirección del proponente:  
Dirección de notificaciones:  
Teléfono:  
Dirección de correo electrónico:

---

En caso de discrepancias entre el original y las copias, primará el contenido de la propuesta original presentada por escrito.

Acto seguido se verificará el número de propuestas recibidas en la invitación, con el fin de dar inicio a la Audiencia de Cierre de la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través del siguiente link <https://us.bbcollab.com/guest/41428f6fb8c74777a0b2b750272c29a9>,

dado lo anterior, cada proponente deberá ingresar al link con un plazo no mayor a 10 minutos, posterior al registro de la hora legal, link que será bloqueado automáticamente por el sistema; es de clarar que en dicha reunión virtual deberá suministrar o entregar la contraseña que desbloquea su propuesta, con el fin de verificar el acceso a la misma y dejar registro de los datos que constarán en el acta de cierre que son los siguientes:

- Nombre del proponente.
- Carta de presentación y firma del representante legal.
- Número de folios de la propuesta original.
- Garantía de seriedad de la propuesta, valor y mecanismo de garantía escogido por el proponente, en caso de requerirse.
- Valor total de la propuesta económica.
- Fecha y hora de presentación.

**Nota:** Es responsabilidad de cada proponente de revisar las reglas de la presentación de la oferta y de tener en cuenta el link de la reunión virtual con el fin de participar en la audiencia de cierre del presente proceso y así garantizar la transparencia y publicidad de la misma. **Su participación a la audiencia es voluntaria cuando la oferta se presente presencialmente, teniendo en cuenta que sólo en esta diligencia se verificará el acceso a la propuesta entregada.**

## 2. Propuesta presentada mediante correo electrónico.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en la presente Invitación pública y deberá enviarse al correo electrónico: [contratos@fondetec.gov.co](mailto:contratos@fondetec.gov.co), identificando los siguientes datos:

*Señores:*

*PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC*

*Invitación pública No. 08/2022*

*OBJETO:*

*NOMBRE DEL PROPONENTE*

*Contiene: No. de folios \_\_\_\_\_*

*Bogotá D.C – Colombia*

*Fecha:*

---

***Información del proponente***

*Nombre del proponente:*

*Dirección del proponente:*

*Dirección de notificaciones:*

*Teléfono:*

*Dirección de correo electrónico:*

---

La propuesta económica debe estar contenida en un archivo PDF adicional, compatible con sistema operativo Microsoft, identificado con el nombre de propuesta económica seguido de la identificación del número del proceso, el cual sólo se abrirá en la fecha prevista para la apertura de la oferta previa solicitud de entrega de la clave que se haga al oferente ubicado en el primer lugar del orden de envío de la oferta o radicación si es presentada en las instalaciones de FONDETEC, dado el caso.

El archivo que contenga la propuesta económica debe presentarse bloqueado o con requerimiento de contraseña para el acceso al mismo, el cual deberá presentarse antes de la hora prevista para el cierre, de ésta, quedará registro en el correo electrónico y la cual estará ajustada a la hora fijada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia a través de su link o página web <http://horalegal.inm.gov.co/>, según lo señalado por el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011.

Acto seguido se verificará el número de propuestas recibidas en la invitación ya sea físicas debidamente radicadas o por correo electrónico según corresponda, con el fin de dar inicio a la Audiencia de Cierre de la reunión virtual, la cual se llevará acabo a través del siguiente link <https://us.bbcollab.com/guest/41428f6fb8c74777a0b2b750272c29a9>, dado lo anterior, cada proponente deberá ingresar al link con un plazo no mayor a 10 minutos, posterior al registro de la hora legal, link que será bloqueado automáticamente por el



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

sistema; es de clarar que en dicha reunión virtual deberá suministrar o entregar la contraseña que desbloquea su propuesta, con el fin de verificar el acceso a la misma y dejar registro de los datos que constarán en el acta de cierre que son los siguientes:

- Nombre del proponente.
- Carta de presentación y firma del representante legal.
- Número de folios de la propuesta original.
- Garantía de seriedad de la propuesta, valor y mecanismo de garantía escogido por el proponente, en caso de requerirse.
- Valor total de la propuesta económica. (No aplica para concurso de méritos).
- Fecha y hora de presentación.

**NOTA:** La asistencia a la audiencia es **obligatoria**, en el caso que el proponente **no haya suministrado o entregado la contraseña que desbloquea su propuesta**, de igual forma es responsabilidad del proponente garantizar la efectividad de la conexión y correo electrónico de contacto, teniendo en cuenta que **sólo** en esta diligencia se verificará el acceso a la propuesta entregada.

Cada proponente es responsable de ingresar al link <https://us.bbcollab.com/guest/41428f6fb8c74777a0b2b750272c29a9>, en un dispositivo electrónico, que tenga acceso a audio y video en el cual pueda vincularse para participar.

Una vez en la audiencia, el personal de sistemas de-FONDETEC, verificará que se pueda acceder al archivo que contiene la propuesta, y que; el mismo, no se encuentre dañado.

La propuesta cuyo archivo se encuentre dañado o cuyo acceso no sea posible, sea porque no se suministre la contraseña o por no asistencia, no será tenida en cuenta y por tanto se tendrá por **NO PRESENTADA**.

**Nota:** Se dejará constancia de la presentación y envío de dicho archivo, puesto que, su no presentación constituye causal de rechazo, al igual que eventos como que el archivo se encuentre dañado o no corresponda a la propuesta económica.

## 12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVA Y/O PARCIAL

### a. PROPUESTA BASICA

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

El oferente presentará su propuesta básica de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de la Invitación.

### **b. PROPUESTA ALTERNATIVA Y/O PARCIAL (NO APLICA)**

Se aceptará la presentación de propuestas alternativas y/o parciales por Grupos objeto contractual.

### **c. PROPUESTA ALTERNATIVA (NO APLICA)**

Los oferentes podrán presentar adicionalmente a la propuesta básica propuesta alternativa, siempre y cuando ésta no signifique condicionamiento para la adjudicación, cumpla con el objeto del presente proceso de contratación y la propuesta básica se haya ajustado a la invitación de condiciones. En este evento deberán indicar clara y detalladamente en qué consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La propuesta alternativa deberá acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo será considerada y por ende evaluada la propuesta alternativa del Oferente elegible en primer lugar y FONDETEC no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación al no acogerla. La evaluación de la propuesta alternativa se hará con base en los mismos criterios de evaluación exigidos en la presente invitación de condiciones para la oferta básica.

## **13. APERTURA DE LA INVITACIÓN**

La apertura de la Invitación Pública No. **08/2022** se llevará a cabo conforme al Cronograma establecido en el numeral 25 de la presente Invitación. El proceso se entenderá abierto con la publicación en la página web de FONDETEC URL: <http://www.fondetec.gov.co/contratacion/> o el envío de la invitación a los proponentes vía correo electrónico.

El plazo entre la fecha de publicación de la Invitación y el cierre del proceso, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, cuando fuere necesario.

Las modificaciones al cronograma del proceso se realizarán mediante adendas suscritas por el Director de FONDETEC, una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato, las cuales serán publicadas en página web de FONDETEC URL: <http://www.fondetec.gov.co/contratacion/> o comunicadas vía correo electrónico a los posibles oferentes.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

### 14. ACTO DE CIERRE DE LA INVITACIÓN

Las propuestas pueden ser entregadas de manera física en la sede principal del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC ubicada en la Calle 28 No. 13A – 15, Piso 14 del edificio Centro de Comercio Internacional, en la ciudad de Bogotá D.C (Cundinamarca), debidamente radicada en la ventanilla única de radicación y correspondencia de FONDETEC o mediante correo electrónico [contratos@fondetec.gov.co](mailto:contratos@fondetec.gov.co) conforme a la fecha y hora establecida en el Numeral 25 “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**”.

De la diligencia de cierre se levantará un acta que será suscrita por funcionarios y/o contratistas de FONDETEC y los proponentes asistentes, que contendrá el nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación de la oferta, número de sobres entregados y número de folios, valor de la oferta, póliza de garantía de seriedad de la oferta, nombre de la compañía aseguradora, valor asegurado y número de la garantía.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar o alguno de los sobres se encuentre abierto, se consignará esta circunstancia en el acta de cierre (aplica para ofertas presentadas presencialmente).

Si la oferta contiene folios en blanco, se procederá a anularlos con una línea diagonal que así lo señale o cuando se presenten folios superpuestos, se verificará la foliación y se dejará constancia de ello en el acta de cierre. En ambos casos FONDETEC volverá a realizar la respectiva foliación (aplica para ofertas presentadas presencialmente).

Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la señalada en la página de internet <http://horalegal.inm.gov.co/>, suministrada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, pues conforme al Decreto 4175 de 2011, artículo 6 numeral 14, modificado por el Decreto 62 del 21 de enero del 2021, artículo 2 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

No se aceptarán propuestas, ni serán tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección o se entreguen en un lugar distinto al establecido en el numeral 25 “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**” de la presente Invitación.

**En ningún caso el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, responderá por la mora en la entrega de alguna oferta, por lo que resulta exclusiva**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**responsabilidad de los oferentes prever la debida antelación, diligencia y cuidado para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.**

#### **15. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En este caso se les devolverán y se dejará constancia al respecto.

#### **16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las propuestas comprende:

- a. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero – económico y técnico.
- b. La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos.
- c. La ponderación o calificación técnica y/o económica, según corresponda.

PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y los requisitos técnicos mínimos, posteriormente asignará el puntaje a las ofertas que hayan sido consideradas hábiles de conformidad con lo establecido en la presente invitación.

#### **17. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, realizará la evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el **numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”** de la presente invitación y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o explicaciones que estime indispensables.

El término de evaluación de las propuestas podrá ser prorrogado por PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, mediante documento, hasta por un término igual al inicialmente previsto.

#### **18. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS**

Después de la diligencia de cierre, sólo se aceptarán por parte del proponente, aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por **PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**El PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, podrá solicitar hasta la adjudicación, aclaraciones a los oferentes relativas a la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o que soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente invitación.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por **PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**. En el evento que el oferente no dé respuesta al requerimiento de la entidad, dentro del término señalado, la oferta será rechazada. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

**El PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si se ajustan o no a lo solicitado.

**NOTA: El PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración, debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la presente invitación.**

### 19. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación, comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros hasta que el **PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, publique y/o ponga a disposición los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

- **PUBLICACIÓN Y/O PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación y por el término establecido en el numeral **25 CRONOGRAMA DEL PROCESO**, FONDETEC pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que dentro de este mismo término presenten observaciones y subsanen requisitos y presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Los informes de evaluación, se publicaran en la página web de FONDETEC URL: <http://www.fondetec.gov.co/contratacion/>, las observaciones formuladas por los



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

oferentes a los informes de evaluación técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la Entidad y las respuestas emitidas a las mismas serán parte del documento de adjudicación y serán publicados por la Entidad en la página web de FONDETEC URL: <http://www.fondetec.gov.co/contratacion/> o enviados vía correo electrónico a los oferentes.

### 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente la oferta en forma parcial o subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- b) Cuando la oferta se presente en forma diferente a lo señalado en los numerales de **“PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS”** y **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”**.
- c) Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la oferta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
- e) Cuando el oferente, persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura presente más de una oferta para este mismo proceso de selección.
- f) Cuando uno o más socios de la persona jurídica oferente o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso de selección.
- g) Cuando uno o más socios de la persona jurídica oferente o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso de selección.
- h) Cuando en la oferta se encuentre información de documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

- i) Cuando PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC establezca que un oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- j) Cuando PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC establezca que hubo confabulación entre los oferentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- k) Cuando la oferta supere el presupuesto asignado o el valor asignado al precio techo establecido en para el presente proceso, en la propuesta económica.  
**Anexo 5.**
- l) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- m) La no presentación de la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” con la oferta o cuando no se diligencie en su totalidad dejando espacios vacíos sin diligenciar.
- n) Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, o técnico, según corresponda.
- o) Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación.
- p) Cuando el oferente condiciona la oferta básica o cuando la oferta básica no se haya ajustado a la Invitación.
- q) Cuando se considere que el precio final obtenido de la oferta es artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del oferente, el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta económica pone en riesgo el proceso de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

- r) Cuando el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios, con sanción de destitución.
- s) Cuando el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según sea el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.
- t) Toda otra causal contemplada en las normas legales vigentes.
- u) Para el caso de los consorcios y uniones temporales, incurrirán en causal de rechazo cuando estén inmersos en los numerales y/o literales antes mencionados, en especial los literales e, f y g.
- v) Las demás indicadas en la Invitación.

### 21. NO SELECCIÓN

Durante el transcurso del presente proceso de selección, el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC se abstendrá de seleccionar cuando entre las propuestas presentadas, no se logre cumplir con la necesidad del contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

El documento por el cual no se selecciona el proceso se publicará en página web de FONDETEC URL: <http://www.fondetec.gov.co/contratacion/> o se remitirá vía correo electrónico a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado.

Para efectos de la comunicación, el PROPONENTE con la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, Anexo No. 1 de la invitación pública, AUTORIZA a FONDETEC para que el mencionado documento le sea notificado electrónicamente.

### 22. FACTORES DE DESEMPATE



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando obtengan un número idéntico en el puntaje final.

En el caso en que dos (2) o más propuestas bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicará lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, siguientes criterios de desempate:

***“(…) ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.*** *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

- 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
- 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
- 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*
6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
8. *Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.*
9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o*



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

*asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .*

11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
12. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
13. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** *Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** *Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*

**PARÁGRAFO TERCERO.** *El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. (...)*”.

### **23. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Por ofertas hábiles, entiéndase como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos exigidos en la invitación.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata la presente invitación.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje final obtenido en cada grupo objeto contractual, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

## 24. ADJUDICACIÓN

FONDETEC adjudicará el presente proceso de contratación en forma total y el valor del contrato a celebrar será por el valor menor valor ofertado en el presente proceso, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad en cada grupo objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación de condiciones.

La adjudicación parcial se hará de acuerdo con las propuestas presentadas y, en particular, se efectuarán adjudicaciones por grupo y/o grupos ofrecidos, siempre y cuando sean ofertados en su totalidad, teniendo en cuenta en cada caso el mayor puntaje obtenido entre las ofertas presentadas para cada grupo.

Por lo tanto y, para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa individualmente respecto de cada uno de los grupos que relacione en su propuesta y, en consecuencia, no se considerará sometida a la condición de la selección de la totalidad de los grupos relacionados en su propuesta.

La adjudicación se hará dentro del término señalado en el numeral **25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”**, del capítulo primero de la Invitación a ofertar. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la entidad así lo exijan, mediante documento motivado. La prórroga a que se hace referencia, será comunicada por escrito a los oferentes.

La adjudicación se efectuará, a través de documento motivado.

## 25. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de la invitación	6 de mayo de 2022, página web de FONDETEC URL: <a href="http://www.fondetec.gov.co/contratacion/">http://www.fondetec.gov.co/contratacion/</a>



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

<b>Visita Técnica Voluntaria</b>	NO APLICA
<b>Plazo para que interesados soliciten aclaraciones a la Invitación</b>	<b>Hasta el 6 de mayo de 2022</b>
<b>Plazo para presentación de ofertas</b>	<b>Del 6 de mayo de 2022 al 16 de mayo de 2022.</b>
<b>Cierre</b>	Fecha: <b>16 de mayo de 2022</b> Hora: 10:00 am Lugar: Físicamente: en la Calle 28 No. 13A – 15, Piso 14 del edificio Centro de Comercio Internacional - Davivienda, en la ciudad de Bogotá D.C (Cundinamarca) Correo Electrónico: <a href="mailto:contratos@fondetec.gov.co">contratos@fondetec.gov.co</a>
<b>Evaluación Ofertas</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de cierre. <b>(Hasta 24 de mayo 2022).</b>
<b>Publicación del informe de evaluación</b>	Dentro de dos (02) días hábiles siguiente al vencimiento del término de evaluación en la página web de FONDETEC URL: <a href="http://www.fondetec.gov.co/contratacion/tramites-y-servicio/contratacion/">http://www.fondetec.gov.co/contratacion/tramites-y-servicio/contratacion/</a> . <b>(25 y 26 de mayo 2022).</b>
<b>Adjudicación</b>	Dentro de un (1) día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación en la página web de FONDETEC URL: <a href="http://www.fondetec.gov.co/contratacion/tramites-y-servicio/contratacion/">http://www.fondetec.gov.co/contratacion/tramites-y-servicio/contratacion/</a> . <b>(27 de mayo 2022).</b>

## 26. CONTRATO

### 26.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Establecidas en el **Anexo No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **Anexo No. 4 "DESCRIPCIÓN DEL BIEN"**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

## 26.2 TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO

Una vez adjudicada la Invitación pública, el oferente adjudicatario deberá suscribir el correspondiente contrato en la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

El FUTURO CONTRATISTA deberá entregar a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, las garantías establecidas en el numeral 26.3, junto con el recibo de pago de la prima de la garantía, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o según el plazo establecido en el mismo.

La póliza de seguros debe ser otorgada por una compañía establecida en el país y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el evento en que el futuro CONTRATISTA no constituya estas garantías, **PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC** podrá dar por terminado el contrato sin ninguna indemnización a favor del CONTRATISTA, según lo que se establezca en el mismo, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

Si por algún motivo no se pudiere perfeccionar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

## 26.3 GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de **PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**, las pólizas expedidas por una compañía de seguros establecida en el país, amparando los riesgos que a continuación se detallan:

CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO.	20	Del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, y de las prórrogas y adiciones si las hubiere.
CALIDAD DEL SERVICIO	20	Del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y (6) meses más, y de las prórrogas y adiciones si las hubiere.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5	Del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, y de las prórrogas si las hubiere
---	---	---

**Nota No. 1:** La póliza de cumplimiento de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** y en calidad de beneficiario a la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – Patrimonio Autónomo PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT. 830.053.105-3.**

**Nota No. 2:** El beneficiario o asegurado de las pólizas deberá ser **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – Patrimonio Autónomo PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT. 830.053.105-3.**

**Nota No. 3:** El oferente deberá acompañar la respectiva póliza **con el recibo de pago o recibo de caja o extracto bancario o equivalente**, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – Patrimonio Autónomo PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT. 830.053.105-3,** sobre la póliza allegada.

#### **26.4 RENUENCIA DEL OFERENTE FAVORECIDO AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Si el oferente seleccionado mediante el presente proceso, no perfecciona el contrato, quedará a favor del PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar de orden de elegibilidad, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

#### **26.5 CESIÓN DEL CONTRATO**

El CONTRATISTA **NO** podrá ceder el contrato a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito del PAP



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

### **26.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, mantendrá una permanente supervisión del contrato.

El Supervisor del contrato está autorizado para coordinar las actividades que permitan el cumplimiento del objeto contractual por parte del Contratista. Todas las coordinaciones o comunicaciones cruzadas entre las partes serán expedidas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El supervisor del contrato deberá:

- a. Coordinar las directrices necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- b. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- c. Apoyar al contratista en todo lo necesario con el fin de cumplir con el objeto del contrato.
- d. Hacer las recomendaciones que estime pertinentes para garantizar la correcta ejecución del contrato.
- e. Certificar el cumplimiento de las actividades, para que sirva como soporte de pago al contratista.
- f. El supervisor estará investido de todas las facultades necesarias para que se realice una efectiva ejecución del contrato.
- g. Las demás que sean necesarias para ejercer el control en la ejecución del contrato y que induzcan a su óptimo y cabal cumplimiento por parte del Contratista.

### **26.7 IMPUESTOS Y GASTOS**

Todos los impuestos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, serán por cuenta del CONTRATISTA.

### **26.8 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

En el evento en que surja alguna diferencia entre las partes con ocasión del contrato, buscarán en primer término un arreglo directo mediante conciliación, amigable composición o transacción, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas, ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la autoridad judicial competente.

### **26.9 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

A la terminación del plazo del contrato o por la ocurrencia de cualquiera de los hechos que den lugar a la terminación anticipada del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la verificación de uno u otro evento, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo la cual se hará constar en acta firmada por las partes.

Para la elaboración de estas, se tendrá en cuenta la constancia expedida por el supervisor del contrato, sobre el grado de cumplimiento de todas las obligaciones del CONTRATISTA, la certificación sobre el estado de pagos del contrato, precisando además las sumas que haya recibido el CONTRATISTA. Si lo anterior no fuere posible por la no comparecencia del CONTRATISTA, sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación efectuada por el CONTRATANTE.

### **26.10 CLÁUSULA PENAL**

Las partes de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la legislación civil, acuerdan como una tasación anticipada de los perjuicios que llegare a generar el incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del contrato, por lo cual deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato definido también para efectos de garantías, suma que aquel pagará al CONTRATISTA en el evento en que se detecte la existencia de un incumplimiento grave en los términos y respecto a las obligaciones a cargo CONTRATISTA bien sea por información suministrada por terceros o en forma directa por el supervisor del contrato.

En caso que los perjuicios sean superiores al valor de la cláusula penal se podrá pedir la correspondiente indemnización.

## **CAPÍTULO 2**

### **CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**

#### **1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Esta evaluación consiste en la verificación de los requisitos de carácter jurídico.

### 1.1 PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso las personas naturales (no aplican), jurídicas públicas o privadas nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que no se encuentren inhabilitadas para contratar de conformidad con la ley.

### 1.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o suplente o apoderado, según corresponda.

### 1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** de la presente invitación, el PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que se señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente, salvo que el documento no esté suscrito por el proponente, caso en el cual se **genera el rechazo de la oferta**.

### 1.4 PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC le solicitará

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

aclaración para que dentro del plazo que se señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

El poder especial para representar al proponente deberá estar con nota de presentación personal.

### **1.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el **PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

### **1.6 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral **25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”** del capítulo primero de la presente invitación. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que **al vencimiento del término de traslado** de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme, en donde se acredite la siguiente información:

- a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que el contenido del RUP expedido por la Cámara de Comercio haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. El término de duración de la persona jurídica, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 del presente capítulo de la invitación.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.

### **1.7 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente deberá presentar con su oferta el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y encontrarse en firme a la misma fecha, prevista en el numeral **25 “CRONOGRAMA DEL**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**PROCESO**” del capítulo primero de la presente invitación.

Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que **al vencimiento del término de traslado** de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme, en donde se acredite la siguiente información:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación.

En todo caso, se citará o aportará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil** en los términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

## **1.8 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y tres (3) años más.
- c) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos, será antes de la suscripción del contrato (Proponente Adjudicatario), de manera que para efectos de presentar la propuesta FONDETEC aceptará documentos en copias simples.**

Si el proponente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

En defecto, de dicho documento, para los proponentes con domicilio en el país o sucursal en Colombia deberán presentar el Registro Único de Proponentes vigente a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Para los proponentes extranjeros con domicilio en el país o sucursal en Colombia deberán presentar con su oferta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, prevista en el “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**” del capítulo primero de la presente invitación. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que **al vencimiento del término de traslado** de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 “Orden de Elegibilidad” de la presente invitación.

### **1.8.1 APODERADO**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos, deberán cumplirse cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes. **Se precisa que la oportunidad para allegar el poder con estos formalismos será al momento de la presentación de la oferta.**

**NOTA:** Las disposiciones de esta invitación en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

### 1.8.2 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD

El PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC otorgará al proponente extranjero el mismo tratamiento, condiciones, requisitos y procedimientos que a los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente, que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos en el sector defensa.

El interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no les confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

### **1.9 PERSONA NATURAL (NO APLICA)**

Con el fin de verificar los requisitos jurídicos habilitantes en este proceso, el oferente presentará con su oferta el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio que **al vencimiento del término de traslado** de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 “Orden de Elegibilidad” de la presente invitación.

### **1.10 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES**

Se entenderá como propuesta conjunta, aquella presentada por un consorcio o una unión temporal. En tal caso se entenderá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, más no las personas individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales y promesas de sociedad futura para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones,



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

- y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
  - d) Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y tres (3) años más.
  - e) La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
  - f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
  - g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por el PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, ni su sigla MDN - FONDETEC. En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio o unión temporal, no cumplan al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**1.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.**

Para efectos de la verificación de la capacidad de **la persona jurídica** oferente, deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá estar renovada en la presente vigencia.**

Igualmente, la persona jurídica deberá acreditar a través del certificado de existencia y representación legal o de la matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, **la existencia de un (1) establecimiento de comercio** en donde ejecute las actividades correspondientes a su objeto social. EL PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario y durante la ejecución del objeto contractual pactado.

Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil **renovada en la presente vigencia**, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

términos señalados en el numeral 23 del capítulo primero de la presente invitación.

### **1.12 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Para cumplir lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- c) Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.
- d) La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras salvo en el caso en el que participen como sucursal legalmente constituida en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal (a) del presente numeral.
- e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Si el oferente no presenta con su oferta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC requerirá al oferente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

### 1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

#### 1.13.1 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con ampliación del término de dicha garantía.

#### 1.13.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente **deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta** una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor del **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – Patrimonio Autónomo PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT. 830.053.105-3** de acuerdo con lo señalado a continuación:

- a) Dicha garantía será otorgada a favor de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – Patrimonio Autónomo PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT. 830.053.105-3**, como asegurado y beneficiario.
- b) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.
- c) La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

- d) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

- e) La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.
- f) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del documento expedido por FONDETEC, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.

**Nota No. 1:** El oferente **deberá acompañar la respectiva póliza con el recibo de pago o recibo de caja o extracto bancario o equivalente**, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – Patrimonio Autónomo PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT. 830.053.105-3**, sobre la póliza allegada.

**Nota No. 2:** La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES**.

### **1.13.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA**

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.

### **1.14 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, se hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *“Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”* (Subrayado fuera del texto).

### **1.15 VERIFICACIÓN DEL SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e inhabilidades)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios **del oferente o de cada uno de los miembros del**

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**consorcio o unión temporal, según el caso**, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades.

El Comité Evaluador verificará si cada uno de los oferentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención con sanción de destitución.

### **1.16 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales **del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal)**, se realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

### **1.17 CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, se realizará e imprimirá la consulta realizada en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, FONDETEC requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

Anexar la consulta realizada a través del mecanismo en línea creado por la entidad para el efecto. [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

### **1.18 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.**

De conformidad con lo previsto en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018, se realizará e imprimirá la consulta de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia.

### **1.19 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, por lo cual se deberá diligenciar el **Anexo No. 8 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”** de la presente invitación.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Anexo No. 8** de la invitación, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

### **1.20 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 9)**

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o sus socios, no se encuentran incurso en ninguna inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, el proponente deberá presentar con su propuesta el **Anexo No. 9** de la presente invitación, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente o su representante legal o apoderado, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores mencionados, se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

### **1.21 FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT (Anexo No. 6– PROPONENTE ADJUDICATARIO)**

El oferente adjudicatario deberá presentar el Formato de “**VINCULACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA**” completamente diligenciado que se encuentra en el **Anexo No. 6** y con los soportes allí descritos, previa suscripción del contrato.

### **1.22 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá aportar **certificación original o copia** expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual el **PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC** efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, **en caso de resultar adjudicatario**.

### **1.23 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA EN EL RUP**

Quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o que haya dejado cesar los efectos de la inscripción deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

## **2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Esta verificación se realiza sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad de organización de los proponentes. Para efectos de lo anterior, los aspectos que se relacionan a continuación se verificarán de acuerdo a la información contenida en el **Registro Único de Proponentes “RUP”** y la documentación solicitada por el **PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**.

### **2.1 CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

en firme a la fecha de cierre prevista en el **numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”** del capítulo primero de la presente invitación, contenida en el **Registro Único de Proponentes (RUP)**.

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso.

Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes **en firme**.

**NOTA:** En caso que la información financiera que contiene el Registro Único de Proponentes de algún participante no sea suficiente para cumplir con los requerimientos solicitados en la invitación, para efecto de verificación de los indicadores financieros se deberá presentar por los oferentes diligenciando el **Anexo No. 11 CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA**, que se encuentra incluido en la presente invitación, siguiendo las instrucciones allí incluidas, suscrito por el representante legal y contador público del proponente y por el Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo.

No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes.

### 2.1.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

Para efectos de los requisitos necesarios para acreditar la capacidad financiera, FONDETEC se basará en la información contenida en el **Registro Único de Proponentes - RUP**, debidamente actualizado en la documentación solicitada con el fin de verificar los aspectos que a continuación se relacionan:

**CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:** Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

#### a. INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

El índice de liquidez debe ser igual o superior a **1.2**

**Nota:** Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.

### **b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)**

NET= (Pasivo Total / Activo Total) \* 100%

El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al **70%**.

### **c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: (RCI)**

RCI= UO/GI  $\geq$  1

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

El oferente deberá tener una Razón de Cobertura e Intereses mayor o igual a 1.

## **2.2 CAPACIDAD FINANCIERA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN SUCURSAL EN COLOMBIA – NO OBLIGADOS AL RUP.**

Para la verificación económica y financiera deberán anexar con la propuesta los siguientes documentos:

1. Balance general, estado de resultados y notas a los estados, financieros correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.

Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el Representante legal y el contador de la firma extranjera o quien haga sus veces de acuerdo con las leyes y normas del respectivo país.

**Los estados financieros** escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y presentados en su lengua original junto con la respectiva traducción al castellano. El proponente con la oferta puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, deberá presentar la traducción oficial al castellano de los estados financieros antes del perfeccionamiento del contrato. La traducción oficial



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

deberá ser el mismo texto presentado con la oferta para acreditar los requisitos habilitantes.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país de origen y adicionalmente en pesos colombianos, de acuerdo a la tasa representativa del mercado en Colombia (TRM) vigente en la fecha de cierre de los mismos. Para tal efecto se debe tener en cuenta la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera, la cual debe ser debidamente relacionada en ellos.

Los estados financieros traducidos y la conversión aportados con la oferta, deben ser firmados por un Contador Público con inscripción en Colombia, anexando fotocopia de su tarjeta profesional y Certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios en donde no figuren inhabilidades, expedida por la Junta Central de Contadores, con máximo tres (3) meses de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

El balance estará discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y patrimonio

PATRIMONIO: En las cuentas que lo componen

El cumplimiento a los indicadores financieros, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 11A “CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL”**, que se establezca en la futura invitación, siguiendo las instrucciones allí incluidas, este debe ser suscrito por el Representante Legal y Contador Público del proponente y por el Revisor Fiscal cuando se encuentre obligado a tenerlo.

2. Certificación o dictamen de Auditoría Externa del país del proponente, de los estados financieros. Sólo se aceptará “dictamen limpio”.

El dictamen a los estados financieros escrito originalmente en una lengua distinta al castellano, debe ser traducido al castellano y presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente con la oferta puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario deberá presentar la traducción oficial al castellano del dictamen a los Estados Financieros antes del perfeccionamiento del contrato. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado con la oferta para acreditar los requisitos habilitantes.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Entiéndase por “dictamen limpio” aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera con sus cambios, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las disposiciones de este documento en cuanto a proponentes extranjeros, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la “*Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros*”, será suficiente con que adicione el certificado de apostilla por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

**Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos será antes de la suscripción del contrato, de manera que para efectos de presentar la propuesta FONDETEC aceptará documentos en fotocopias simples.**

Cuando el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. De igual manera podrá requerir las aclaraciones que considere pertinentes.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento, así como la firma de auditoría externa quien certificará que no es aplicable el requerimiento efectuado.

**NOTA:** Todos los documentos de verificación financiera expedidos en el exterior, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), *en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos”, y el 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.*

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

### 2.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL TANTO PARA PROPONENTES NACIONALES COMO EXTRANJEROS

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

#### a. Rentabilidad de Patrimonio (RP)

$$RP = UO/PT > 0$$

UO= Utilidad Operacional  
PT= Patrimonio

El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio **mayor a 0**

#### b. Rentabilidad del Activo (RA)

$$RA = UO/AT > 0$$

UO= Utilidad Operacional  
AT= Activo total

La Rentabilidad del Activo deberá ser **mayor a 0**

### 2.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual **aportará** con la oferta copia del **Registro Único Tributario RUT**, con el fin de determinar que la actividad económica que desarrolla el oferente esté relacionada con el objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2820 de 2011 y las demás normas vigentes que regulen esta materia.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, requerirá al proponente a fin de que lo aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

### 3. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:

**EL OFERENTE** con el diligenciamiento del **Anexo No. 2 “CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”** manifiesta que acepta y conoce en su integralidad las condiciones técnicas mínimas exigidas y la descripción del servicio a contratar, estipulados en el **Anexo No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y Anexo No. 4 “DESCRIPCION DEL SERVICIO”**, Si la carta de aceptación de las condiciones técnicas exigidas de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 2 “Carta de Aceptación de las Condiciones Técnicas Exigidas” de la presente invitación, el **PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC** solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que se señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente, salvo que el documento no esté suscrito por el proponente, caso en el cual se genera el rechazo de la oferta.

#### 3.1 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 3 y 4)

**EL OFERENTE** acreditará que los bienes y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por FONDETEC, de acuerdo al **Anexo No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y Anexo No. 4 “DESCRIPCION DEL SERVICIO”**, en su integralidad.

La información contenida en el **Anexo No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y en el **Anexo No. 4 “DESCRIPCION DEL SERVICIO**, son las mínimas que exige la entidad, por lo tanto, **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO.**

**NOTA:** Si el proponente no incluye el **Anexo No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y Anexo No. 4 “DESCRIPCION DEL SERVICIO”**, o si incluyéndolo (s) no está (n) suscrito (s) por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto o si está (n) incompleto (s) o su contenido no está conforme a lo exigido en los **Anexos No. 3 y 4** de la invitación, el **PAP**

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** le requerirá para que lo (s) allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima exigida requerida por el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, siempre y cuando no supere el precio techo de cada elemento y/o servicio solicitado, deberá ofertarlo en su propuesta en escrito separado al **Anexo No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.

### **3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (Anexo No. 7).**

#### **3.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

##### **3.2.1.1 SUMINISTRO TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**Certificaciones de experiencia:** Hasta dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

Cada certificación deberá contener mínimo: Nombre de la empresa contratante, el valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación, calidad y/o cumplimiento de lo contratado.

**NOTA:** No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos y de cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditarse experiencia para del objeto contractual.

a). Que los contratos hayan sido ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

b). Que la sumatoria de la cuantía de los contratos ejecutados deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para cada ítem en pesos colombianos para el presente proceso de selección.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

### **3.2.2 CERTIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:**

#### **3.2.2.1 REGISTRO NACIONAL DE TURISMO- RNT (LEY 300 DE 1996 Y LEY 1101 DE 2006 REGLAMENTADAS POR EL DECRETO NACIONAL 2590 DE 2009).**

El oferente deberá anexar copia de su inscripción como prestador de Agencia de Viajes y Turismo y/o Agencia de Viajes Operadora en el Registro Nacional de Turismo.

El futuro contratista deberá mantener el Registro Nacional de Turismo vigente e inscrito como Agencia de Viajes y Turismo y/o Agencia de Viajes Operadora durante toda la ejecución del contrato.

En caso de ofertas presentadas a través de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo, y aportar la copia de dicha inscripción.

El PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC verificará en la página web [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co) y [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co) del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, que el estado de dicha inscripción sea "activo".

En el evento en que el registro actual venza antes de la terminación del contrato, el oferente se obliga mediante compromiso suscrito por el Representante Legal, a iniciar trámites para su renovación 30 días antes de su vencimiento. Este compromiso deberá ajustarse a la certificación de Inscripción en el Registro y actualización del mismo.

#### **3.2.2.2 CERTIFICACIÓN GDS (Global Distribution System o Sistemas de Distribución Global).**

Para tiquetes aéreos el oferente debe contar con al menos una plataforma GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de tiquetes aéreos, para lo cual deberá anexar certificaciones emitidas por lo menos de una GDS para acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes. El oferente debe mantener los GDS operativos, y utilizarlos para suministrar tiquetes aéreos más económico del mercado durante la vigencia del contrato.

#### **3.2.2.3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LA INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION - IATA.**

El oferente debe presentar una licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA. La licencia presentada será exclusivamente para adquirir los tiquetes requeridos por el contrato con el PAP MINDEFENSA NACIONAL –

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

FONDETEC; de igual forma, la licencia IATA deberá permanecer vigente durante la ejecución del contrato resultante del proceso de selección.

### **3.2.2.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO - ANATO.**

El oferente deberá anexar la certificación de inscripción vigente en la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO. Esta licencia debe mantenerse vigente durante la preselección y ejecución del contrato.

En el evento en que el certificado actual venza antes de la terminación del contrato, el oferente se obliga mediante compromiso suscrito por el Representante Legal a iniciar los trámites para su renovación treinta (30) días antes de su vencimiento. Este compromiso deberá adjuntarse a la certificación de inscripción en el registro y actualización del mismo.

### **3.2.2.5 CERTIFICACIÓN DE VÍNCULO COMERCIAL Y BUEN MANEJO DE AEROLÍNEAS.**

El oferente deberá presentar certificación de vínculo con aerolíneas que presten el servicio de transporte aéreos nacionales (mínimo 2 aerolíneas) e internacionales (mínimo 1 aerolínea) Esta certificación deberá ser expedido por la respectiva aerolínea, con una vigencia no superior a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. Además, estas certificaciones deberán especificar que el oferente no ha sido sancionado con la suspensión temporal o total para la emisión de tiquetes en el año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso de selección.

### **3.2.2.6 CERTIFICADO DE NO SANCIONES**

El proponente deberá adjuntar los certificados de las diferentes aerolíneas, en donde conste que dentro del año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso no ha sido sancionado, reduciendo o suspendiendo la expedición de tiquetes aéreos.

En el caso de Consorcios o Uniones temporales, cada integrante deberá aportar el certificado de las diferentes aerolíneas.

Estas certificaciones deberán haber sido expedidas dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso.

En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones de experiencia a las máximas exigidas, el **PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV del valor del presupuesto ofertado y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMMLV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, para efectos del consorcio la referida al valor de los contratos ejecutados dividido en el número de miembros del mismo y para las uniones temporales el porcentaje de participación que hubieren tenido en dicha asociación que ejecutó el contrato. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos y se contabilizará de la siguiente manera.

Para el socio escindido que acredite su experiencia en una nueva persona jurídica, ésta deberá contar con menos de tres (3) años de constituida y se le contabilizará en proporción a la participación en el capital de esta nueva persona jurídica a partir de la participación que haya tenido en el capital de la sociedad escindida.

Para el socio escindido que acredite su experiencia como persona natural por sí mismo o en una unión temporal o consorcio se le tendrá en cuenta la experiencia en proporción a la participación en el capital que haya tenido en la sociedad escindida, lo cual deberá acreditar mediante el documento correspondiente.

El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas:

- a. Mediante el diligenciamiento del **Anexo 7 “CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE”** de la presente la invitación, y con el lleno de los requisitos antes exigidos.
- b. Mediante la presentación de certificaciones suscritas por la persona natural o jurídica contratante, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo, y con el lleno de los requisitos antes exigidos.

Si el oferente no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el **PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC** requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

Las certificaciones otorgadas en el exterior deberán ser aportadas consularizadas o apostilladas según corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, así:

- a) **Consularización:** De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente literal, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

- b) Apostilla:** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Los Proponentes provenientes de aquellos países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal b) podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, la consularización descrita en el literal a) o la Apostilla descrita en literal b).

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia. La consularización o apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica, so pena de tenerse como no presentadas.

### **3.3 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el **Anexo No. 15**, mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

En caso de consorcios o uniones temporales promesa de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

### 4 CRITERIOS DE PONDERACIÓN (450 puntos)

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles en cada grupo objeto contractual, según lo establecido en el **numeral 23 “Orden de Elegibilidad”**, del capítulo primero de la presente invitación, para efectos de asignar el puntaje económico según corresponda.

#### 4.1 PONDERACIÓN ECONÓMICA (Máximo 250 puntos)

Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo No. 5 “PROPUESTA ECONÓMICA”** según corresponda, en el cual se establecerá el porcentaje ofrecido.

Esta ponderación versará sobre el (los) porcentajes(s) indicado(s) en la oferta económica, de conformidad con el puntaje económico y fórmula señalados a continuación:

A la oferta hábil que presente el mayor porcentaje de descuento en el anexo N°2 “Propuesta Económica 1”; a este se le asignará el mayor puntaje, es decir, DOSCIENTOS CINCUENTA (250) puntos. Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = \frac{\text{VOEI} * 250}{\text{MVOP}}$$

Dónde:

*VOEI = Valor de porcentaje de descuento ofertado a evaluar.*

*MVOP = Mayor porcentaje de descuento ofertado*

El PAP MINDEFENSA FONDETEC se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la “Propuesta Económica”, si a ello hubiere lugar.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

### 4.2 PONDERACIÓN TÉCNICA (Máximo 200 puntos)

Sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Fondo REALIZARÁ los siguientes requerimientos, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

- a) A la oferta hábil que OBSEQUIE dos (2) tiquetes aéreos (cada uno con ida-vuelta destino nacional) Por cada cincuenta (50) tiquetes Aéreos ADQUIRIDOS por parte de FONDETEC en el **ANEXO No. 14 Propuesta técnica No. 1** , a este se le asignará CIEN 100 puntos.
- b) A la oferta hábil que cuente con mas de un (+01) Sistema Global de Distribución-GDS certificado en el **ANEXO No. 14 Propuesta técnica No. 2** , a este se le asignará CIEN 100 puntos.

**NOTA 1:** El futuro contratista que no ofrezca los bienes y/o servicios en el **ANEXO No.14** sin costo adicional para FONDETEC, como factor de ponderación técnica no obtendrá puntaje.

En caso de no ofrecer criterios técnicos de evaluación adicionales, a la oferta se le asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente.

**NOTA 2:** Para efectos de la ponderación técnica el oferente deberá diligenciar en su totalidad en el **ANEXO No. 14** “OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA”.

### 5 PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico y técnico asignado por los evaluadores, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN TIQUETES AÉREOS	PUNTAJE
Económico (Mayor descuento sobre el valor del tiquete antes de impuesto y tarifa administrativa de los <b>tiquetes Aéreos</b> expedidos).	250 PUNTOS
Técnico1 (Ofrecimiento adicional tiquetes Aéreos obsequio).	100 PUNTOS
Técnico2 (Los que tengan más de un sistema GDS).	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>450 PUNTOS</b>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Señores

**PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación Pública **No. 08/2022** convocado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta cuyo objeto es **“CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL EN CLASE ECONÓMICA, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.”**, de acuerdo con las condiciones descritas en la presente invitación.

**Así mismo declaro:**

- 1). Que conozco los Términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las sugerencias expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por **PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC**.
- 2). Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- 3). Que declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de comprobación.
- 4). Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- 5). Que en caso de que sea seleccionado, me comprometo a ejecutar el contrato con PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- 6). Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

este proceso contractual.

7). Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incursos dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

8). Que yo y la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representadas, nos encontramos a paz y salvo con el Tesoro Nacional, por concepto de todos los impuestos nacionales y distritales de los cuales somos sujeto pasivo. (En caso de no encontrarse a paz y salvo señalar el concepto de los atrasos en detalle).

9). Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente:

Dirección:

Persona contacto:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Correo Electrónico:

Atentamente,

---

**Nombre proponente y/o Representante Legal:**

**Firma Representante Legal:**

**C.C.**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 2**  
**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

Ciudad y Fecha

Señores:

**PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**

Ciudad

**Asunto:** Invitación Pública No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en la presente Invitación, me permito certificar que:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta en su integralidad el contenido de las Condiciones Técnicas Exigidas, estipuladas en los anexos No. 3 y 4, de la presente Invitación, así como el de cada una de las Adendas que se expidan a los mismos;
- b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas, así como la Descripción del Servicio a ser contratado, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas, así como la Descripción del servicio a ser contratado, en los mismos términos establecidos en la presente invitación.
- d) Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas y Descripción del servicio a ser contratado, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones de la invitación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- e) Que nos comprometemos a proveer al FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC, en caso de resultar adjudicatarios de la presente Invitación, las



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

Especificaciones Técnicas, la Descripción del servicio a ser contratado y demás condiciones Técnicas Obligatorias ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitadas en la invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el **Anexo No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y **Anexo No. 4 “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES”**.

- f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y las especificaciones de las condiciones Técnicas y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio a prestar.
- g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como PROPONENTES, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información de la presente propuesta.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_ del 2022.

Cordialmente,

---

**Nombre proponente y/o Representante Legal:**

**Firma Representante Legal:**

**C.C.:**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

### **ANEXO No. 3** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

El contratista deberá prestar los servicios objeto del proceso de selección, dando cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

1. Contar con al menos una plataforma GDS (sistema Global de Distribución), que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de tiquetes aéreos. El GDS al menos debe mantener operativo y ser utilizado para el suministro de tiquetes aéreos durante la vigencia del contrato. Los costos del GDS deben estar incluidos dentro del precio de la tarifa administrativa.
2. Situar los tiquetes aéreos Nacionales o Internacionales, en forma oportuna y previa a su utilización en el lugar que indique el supervisor designado para el contrato, ya sea en el interior del país o en el exterior, sin costo adicional para el PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC.
3. Suministrar los tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales en clase económica del mercado salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso deberá informarlo por escrito debidamente soportado con la información de las aerolíneas y solicitar previa autorización al supervisor del contrato. Asimismo, no sobrefacturando los precios de los Tiquetes Aéreos.
4. La respuesta a cada solicitud de reserva debe discriminar el precio del tiquete aéreo definido por la Aerolínea con IVA, la Tarifa Administrativa, los impuestos y gravámenes adicionales como estampillas en caso de que apliquen y las tasas aeroportuarias aplicables, cuando estas no estén incluidas dentro del precio del Tiquete Aéreo. En caso de que aplique algún descuento por convenios con la aerolínea, este valor debe ser detallado también en la cotización. Adicionalmente debe especificarse la clase en que viajará el usuario, equipaje permitido y la certificación de que es la tarifa más económica del mercado para el trayecto y horario que corresponda.
5. Enviar por correo electrónico la confirmación de la reservación al supervisor del contrato, indicando el itinerario y los demás ítems descritos en el numeral anterior, máximo dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud, si se trata de reservas para vuelos nacionales o dentro de las cinco (5) horas siguientes, si



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

se trata de reservas para vuelos internacionales, al requerimiento que le haya efectuado FONDETEC.

6. Mantener el precio de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de reserva de acuerdo con la característica del tiquete aéreo.
7. Discriminar e informar a FONDETEC sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de cada tarifa del tiquete según cada aerolínea.
8. Todos los tiquetes estarán cubiertos con un seguro de vida y accidente que ampare al pasajero, además, de un seguro de equipaje por hurto y pérdida.
9. El proponente deberá llevar su propio control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado, el Proveedor debe interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos.
10. Gestionar los reembolsos con las diferentes aerolíneas por cancelación y cambio de tiquetes aéreos de manera mensual (nota crédito) y llevar una lista con los tiquetes abiertos que puedan surgir debido a alguna cancelación que no sea reembolsable, teniendo en cuenta que la tarifa administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de tiquetes aéreos.
11. Garantizar a FONDETEC que cuando no se utilice un tiquete aéreo, este se pueda utilizar como pago o parte de pago en la compra de otro tiquete en caso de que no se pueda reembolsar, sin importar que el tiquete a adquirir sea solicitado para otra persona distinta al que inicialmente está en el tiquete expedido, esto con el fin de optimizar los recursos de PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC.
12. Apoyar al Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública- FONDETEC en la consecución de convenios corporativos con las Aerolíneas más utilizadas y otorgar a FONDETEC la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos. Desde el inicio del contrato se informará a FONDETEC sobre los convenios que puedan celebrarse de acuerdo con las estadísticas y se emitirá la recomendación sobre el más benéfico para la entidad. Mensualmente el contratista revisará estos convenios y elevará a FONDETEC la recomendación sobre la favorabilidad de cambiar el convenio o continuar con su ejecución.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

13. Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, millas, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan a la Entidad en razón al contrato a suscribir, procurando en todo momento las mejores condiciones para FONDETEC y garantizando que dichos beneficios sean del uso exclusivo de FONDETEC.
14. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos establecidos y requeridos por FONDETEC.
15. Suministrar, sin costo alguno, información al supervisor por los medios que este designe, sobre conexiones, reservas y planes especiales.
16. Entregar quincenalmente un reporte de los tiquetes aéreos adquiridos durante el período al supervisor del contrato de acuerdo al tipo de servicio (viajes nacionales e internacionales), indicando ciudades de destino de los diferentes pasajeros en orden alfabético, nombre y número de cédula de los usuarios, rutas utilizadas, clase en económica, aerolíneas, reembolsos efectuados, valor de los pasajes adquiridos y el estado de cuenta del contrato con FONDETEC, donde se muestre el estado de los tiquetes (Pendiente de fecha, Volado, Abierto, entre otros).
17. Enviar mensualmente como mínimo y en cualquier momento durante el respectivo mes, si se genera modificación, el listado de tarifas y descuentos ofrecidos por cada una de las aerolíneas con las cuales se opera el futuro contrato. Mantener informado permanentemente al PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.
18. Garantizar el embarque efectivo del personal en el vuelo que sea reservado, este puede ser comprobado por medio del estado del tiquete expedido.
19. Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por el supervisor designado por FONDETEC para el contrato y dentro del tiempo requerido por la entidad, sin costo para el FONDETEC, las cuales estarán sujetas a la disponibilidad de vuelos y horarios propios de cada aerolínea.
20. Asesorar sin costo adicional, al personal que presta sus servicios en FONDETEC y a sus colaboradores en la consecución de todo tipo de documentos necesarios



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

para los viajeros colombianos hacia otros países y de otros países a Colombia, tales como: visas, tramitación de pasaportes, información sobre vacunas que deban aplicarse los viajeros, colaborar con la obtención de documentos relacionados con el pago de los impuestos de salida o tasas aeroportuarias y en general sobre los demás requisitos que existan para estos efectos, en las oportunidades en que por su desplazamiento en misión oficial se requieran estos servicios.

21. Prestar apoyo y colaboración a los usuarios del servicio en la ubicación de equipajes extraviados sin costo adicional para la entidad.
22. Garantizar sin costo alguno a FONDETEC el embarque efectivo en los casos que las aerolíneas cancelen o cambien la ruta de los vuelos programados y los contratistas tengan que desplazarse fuera de los horarios establecidos en las reservas inicialmente programadas. Mediando con las aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero y los costos que estos generen.
23. Presentar y mantener durante la vigencia del contrato, un centro de contacto que garantice la respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, 365 días del año a nivel nacional, que este en la capacidad de expedir tiquetes sin importar la temporada (alta o baja) en días festivos y en horas nocturnas.
24. Contar como mínimo con los siguientes sistemas de comunicación:
  - a) Una línea telefónica fija y/o celular para solicitud, cambio y cancelación de tiquetes aéreos, las 24 horas del día, los siete días de la semana.
  - b) Un correo electrónico para solicitud, cambio y cancelación de tiquetes aéreos.
  - c) El contratista debe asegurar que el GDS cuente con el plan de contingencia necesario para cumplir con lo dispuesto en esta obligación.
25. La solicitud de tiquetes que reciba el contratista telefónicamente o a través de correo electrónico, obligará a la agencia de viajes a responder la confirmación de la reserva efectuada mediante correo electrónico. FONDETEC deberá ordenar la expedición de tiquetes por correo electrónico y/o confirmación telefónica. Estos serán la prueba que garantice el cumplimiento de las obligaciones contratadas.
26. Otorgar a FONDETEC, a través del supervisor del contrato los beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, ya sea por el número de pasajes o tiquetes entregados, por el valor de los mismos o por cualquier otra eventualidad.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

27. El contratista no facturará a FONDETEC ningún valor por concepto de penalidades por la no utilización de tiquetes o por cambios que se presenten en los mismos, teniendo en cuenta el no cobro por el trámite administrativo que generen estas actividades (cambios en reservas, cambio en tiquetes expedidos por cuestiones de itinerario).
28. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato designado por FONDETEC.
29. Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, el futuro contratista se compromete a emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado; cumplir con los aportes parafiscales y aportes a la seguridad social.
30. Mantener vigente durante la ejecución del contrato las licencias y certificaciones expedidos por la autoridad competente como son: RNT, IATA y ANATO.
31. Las demás inherentes al objeto, a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del contrato.

### **OBLIGACIONES GENERALES**

1. El futuro contratista se obliga a prestar el servicio objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el personal que disponga para la ejecución del contrato. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA.
2. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos requeridos es las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el ítem objeto contractual.
3. Dar cumplimiento al objeto contractual en el plazo establecido en el presente proceso.
4. El futuro contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública — FONDETEC, las pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

5. Entregar al supervisor del contrato, cuando así lo solicite los documentos en los que conste el pago por conceptos de seguridad social integral y parafiscales para realizar el trámite de pago correspondiente.
6. El futuro contratista se obliga a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente a aquellos empleados suyos, proveedores, auditores que requieran de dicha información para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y se compromete a prohibir a sus empleados, proveedores a los que se les otorgue acceso a la información para divulgarla, utilizarla, copiarla o reproducirla para cualquier finalidad, en el evento que se suministre información confidencial en los términos previstos en este numeral, se obliga a hacer firmar de los empleados, proveedores y terceros un acuerdo de confidencialidad en las mismas condiciones aquí previstas.
7. Radicar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios.

Cordialmente,

---

**Nombre proponente y/o Representante Legal:**

**Firma Representante Legal:**

**C.C.:**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 4**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS**

<b>SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS</b>	<b>Cantidad mínima</b>
<b>SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES EN CLASE ECONÓMICA</b>	A NECESIDAD y se facturará mes vencido y pagos se realizarán en pesos colombianos.
<b>SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS INTERNACIONALES EN CLASE ECONÓMICA</b>	A NECESIDAD y se facturará mes vencido Y pagos se realizarán en pesos colombianos.

**Nota1:** La Tarifa Administrativa se reconocerá conforme lo estipulado en la Resolución 03596 del 1 de septiembre de 2006, expedido por la Aeronáutica Civil.

**Nota2:** El IVA del 5% para tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos y la tarifa administrativa asociada a la comercialización de los mismos se reconocera conforme lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 2068 del 31 de Diciembre 2020.

Cordialmente,

---

**Nombre proponente y/o Representante Legal:**  
**Firma Representante Legal:**  
**C.C.:**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 5**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

La Propuesta Económica se deberá diligenciar en el siguiente formato y bajo los siguientes criterios:

<b>PROPUESTA</b>	<b>Porcentaje (%) Ofertado</b>
Mayor descuento sobre el valor del tiquete antes de impuesto y tarifa administrativa de los <b>Tiquetes Aéreos</b> expedidos.	

**Nota1:** La presente propuesta tendrá de ponderación 250 puntos.

**Nota 2:** El porcentaje de descuento no está discriminado entre tarifas nacionales e internacionales, entendido como uno solo (global).

**Nota 3:** A los oferentes que ofrezcan descuentos en dinero no se tendrán en cuenta y se generará un puntaje de cero (0)

**Nota4:** La Tarifa Administrativa se reconocerá conforme lo estipulado en la Resolución 03596 del 1 de septiembre de 2006, expedido por la Aeronáutica Civil.

**Nota5:** El IVA del 5% para tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos y la tarifa administrativa asociada a la comercialización de los mismos se reconocera conforme lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 2068 del 31 de Diciembre 2020.

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN





INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**6. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES**

YO \_\_\_\_\_ IDENTIFICADO COMO APELLIDO AL PSE DE MI FIRMA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

1. LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE FORMULARIO ES CERTA, FIDELGUNA, VERDICA Y QUE LOS BIENES TRANSFERIDOS O A TRANSFERIR POR LA ENTIDAD QUE REPRESENTO EN DESARROLLO DEL NEGOCIO JURÍDICO CELEBRADO O A CELEBRAR, PROVIENE DE LAS SIGUIENTES FUENTES:

ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, ESPECIFICAR \_\_\_\_\_

SALARIO     SERVICIOS U/HONORARIOS PROFESIONALES     VENTA DE ACTIVOS     OTRA \_\_\_\_\_

CRÉDITO     APORTES PRESUPUESTO NACIONAL     IMPUESTOS     CUALQUIER \_\_\_\_\_

2. TANTO MI ACTIVIDAD ECONÓMICA, PROFESIÓN U OFICIO ES LÍCITA Y LA LÍCITA DENTRO DEL MARCO LEGAL.

3. LOS RECURSOS QUE POSICIONO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD LÍCITA O TIPIFICADA COMO DELITO EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O CUALQUIER NORMA QUE MODIFIQUE O ADICIONE.

4. NO ADMITIRÉ QUE TERCEROS EFECTÚEN DEPÓSITOS A MIS CUENTAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES LÍCITAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O EN CUALQUIER NORMA QUE LO MODIFIQUE O ADICIONE NI EFECTUARE TRANSACCIONES DESTINADAS A TALES ACTIVIDADES O EN FAVOR DE PERSONAS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

5. AUTORIZO A SALDAR LAS CUENTAS Y DEPÓSITOS Y A LIQUIDAR LOS NEGOCIOS EDUCARIBOS QUE MANTENGAN EN ESTA INSTITUCIÓN, EN CASO DE INFRACCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS NUMERALES CONTEMPLADOS EN ESTE FORMULARIO SOMETIENDO A EDUCARIBO LA PREVISORA S.A. DE TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVEN POR LA INFORMACIÓN ERRÓNEA O INEXACTA, QUE YO HUBIERE PROPORCIONADO EN ESTE DOCUMENTO O DE LA VIOLACIÓN DEL MISMO.

6. IGUALMENTE AUTORIZO A EDUCARIBO LA PREVISORA S.A. REPORTAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LAS OPERACIONES RESPECTIVAS QUE DE ESTOS POR CAUSAS O CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN O GENERACIÓN DEL NEGOCIO EDUCARIBO CELEBRADO O A CELEBRAR.

7. LOS RECURSOS QUE SE DERIVAN DEL DESARROLLO DE ESTE CONTRATO NO SE DESTINARÁN A LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, GRUPOS TERRORISTAS O ACTIVIDADES TERRORISTAS.

8. CONCIERTO LOS FINES PARA LOS CUALES SERÁN TRATADOS MIS DATOS D LOS DE LA PERSONA QUE REPRESENTO, ASÍ: (I) VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO; (II) ENVÍO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SUJETOS DE TRIBUTACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS AL INTERNAL REVENUE SERVICE (IRS), EN LOS TÉRMINOS DEL FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT (FATCA); (III) INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN VISTO DE TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES SUJETOS POR COLOMBIA; (IV) ENTREGA A CUALQUIER ENTE DE CONTROL INTERNO O EXTERNO;.

9. COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN, CONCIERTO QUE ME ASISTEN LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA LEY, EN ESPECIAL, CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE MIS DATOS.

SE AUTORIZA A LA EDUCARIBO LA PREVISORA S.A. PARA CON FINES DE VERIFICAR, SOLICITAR, PROCESAR, CONSERVAR, VERIFICAR, CONSULTAR, SUMINISTRAR, REPORTAR O ACTUALIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN, RELACIONADA CON LOS DATOS APORTADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PARA TRAZAR MIS DATOS PERSONALES, ES DECIR, REALIZAR OPERACIONES SOBRE LOS MISMOS, COMO RECOLECTAR, ALMACENAR, USAR, CIRCULAR, TRANSFERIR O TRANSMITIRSE AUTORIZA PARA QUE FUERBA SU TRATAMIENTO A: (I) CUENES SEAN SUS REPRESENTANTES O CON QUIENES CELEBRE CONTRATOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS; (II) OPERADORES Y PRESTADORES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE ESTABLEZCA LA EDUCARIBO; (III) CENTRALES DE RIESGO.

**7. CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO**

LA PRESENTE SOLICITUD HA SIDO DILIGENCIADA POR \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON C.C./C.E./NIT/No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEBIDO A LA INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR.

FIRMA DEL VINCULADO

C.C.  C.E.  NIT  T.I.

CARNE DIPLOMÁTICO  PASAPORTE

NO. \_\_\_\_\_

HUELLA

ÍNDICE DE DERECHO

**8. ANEXOS DOCUMENTACIÓN PARA VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

**PERSONA NATURAL:**  
\* Fotocopia legible del documento de identificación  
\* RUT

**PERSONA JURÍDICA:**  
\* Original certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.  
\* RUT  
\* Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal y de las personas autorizadas con firma registrada, estas últimas con el correspondiente formulario diligenciado.  
\* Usado: nombre, número de identificación y participación) e identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.

**NOTA 1:** La Fiduciaria garantiza al Vinculado, reserva, confidencialidad, y seguridad de la información y documentos soporte, suministrados en el presente formulario.  
**NOTA 2:** todo lo anterior, sin perjuicio de los aspectos y conceptos que están incluidos en el manual SARLAF (Institucional), de conformidad con las modificaciones que se introduzcan y en concordancia con lo ordenado por la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**9. ESPACIO EXCLUSIVO PARA FIDUPREVISORA S.A.**

CERTIFICO QUE HE CUMPLIDO CON TODAS LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL SARLAF Y LO CONSIDERO ELEGIBLE PARA SU VINCULACIÓN CON LA ENTIDAD

RESPONSABLE DE LA IDENTIFICACIÓN DEL VINCULADO	
NOMBRE _____	FIRMA _____
CARGO _____	OBSERVACIONES _____
OBSERVACIONES _____	OBSERVACIONES _____
UNIDAD DE VINCULADOS	
COMPLETITUD REQUISITOS DOCUMENTALES <input type="checkbox"/>	CONSULTA EN LISTAS <input type="checkbox"/>
VERIFICACIÓN SARLAF DE: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
OBSERVACIONES _____	OBSERVACIONES _____
NOMBRE _____	CARGO _____
FECHA _____	FIRMA _____

Versión: 8 FR-GNE-05-010

**NOTA1: El presente formulario será enviado vía correo electrónico al oferente adjudicatario, con el fin de que sea diligenciado de forma correcta.**

**NOTA 2: el formulario debe ser presentado con los anexos de forma independiente.**



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 7**

**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL  
PROPONENTE**

<b>CAMPOS A SER DILIGENCIADOS</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA A QUIEN SE CERTIFICA	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE O DE QUIEN CERTIFICA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA	
OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA	
ACTIVIDADES DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA.	
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA (Mes/Año)	
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA (Mes/Año)	
VALOR DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA <i>(indicar el valor de las adiciones si las hubo)</i>	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE <i>(en caso de que haya sido ejecutado en Unión temporal o consorcio)</i>	

**Nombre y Firma de la persona autorizada para expedir la certificación** *(Número telefónico en donde se pueda verificar la información)*

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 8**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (indicar nombre del proponente o nombre del representante legal de la persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (diligenciar domicilio de la persona firmante), identificado con (indicar documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra (en nombre propio o en calidad de representante legal de persona jurídica proponente, o del consorcio, o de la unión temporal, caso en el cual debe identificarse de manera completa la persona jurídica, consorcio o unión temporal), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro de la invitación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC adelanta un proceso de contratación, cuyo objeto es “CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL EN CLASE ECONÓMICA, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.”

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en él considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1.** El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público y/o contratista en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**1.2.** El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

**1.3.** El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

- a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los servidores públicos y/o contratistas del PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4.** El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

### **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (días en letras y números, del mes, del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_  
**Nombre proponente y/o Representante Legal:**

**Firma Representante Legal:**

**C.C.:**

\_\_\_\_\_  
SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.  
\_\_\_\_\_

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 9**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por si no por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.)

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_ del 2022.

Cordialmente,

---

**Nombre proponente y/o Representante Legal:**  
**Firma Representante Legal:**  
**C.C.:**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 10**  
**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC se encuentra adelantando la invitación Pública **No. 08 de 2022** cuyo objeto es “CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL EN CLASE ECONÓMICA, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.”.

**SEGUNDA:** Que es propósito apoyar la gestión de PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

**TERCERA:** Que siendo de mi interés participar en la invitación y ser adjudicatario en el mismo, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad de la información propia del proceso y de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.

**CUARTA:** Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE SI SU OFERTA ES ACEPTADA:** *Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:*

**1.1.** EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.

**1.2.** EL CONTRATISTA, se compromete a no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**1.3.** EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual y les pondrá las obligaciones de:

- a) No revelar información propia del objeto de la presente contratación.
- b) No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos.
- c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
- d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

**1.4.** EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, considere procedente imponer si su oferta es aceptada, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el PAP MINDEFENSA NACIONAL — FONDETEC, demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

**CLÁUSULA TERCERA:** Declara igualmente **EL PROPONENTE** que, si su oferta es aceptada, toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los \_\_\_ días del mes \_\_\_ del 2022.

Cordialmente,

---

**Nombre proponente y/o Representante Legal:**  
**Firma Representante Legal:**  
**C.C.:**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 11**  
**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA**

El suscrito Contador Público y/o Revisor Fiscal o Auditor Independiente y Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT. No \_\_\_\_\_, con base en la información registrada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 certificamos que:

<b>LIQUIDEZ</b>	$\frac{\text{Activo Corriente} = \$ \text{_____}}{\text{Pasivo Corriente} = \$ \text{_____}} =$	<input style="width: 80%; height: 30px;" type="text"/>
-----------------	---	--

<b>INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO</b>		
$\frac{\text{Pasivo Total} = \$ \text{_____}}{\text{Activo Total} = \$ \text{_____}} =$	$\$ \text{_____} * 100 =$	<input style="width: 80%; height: 30px;" type="text"/>

<b>COBERTURA DE INTERES</b>	$\frac{\text{Utilidad Operacional} = \$ \text{_____}}{\text{Gastos de Intereses} = \$ \text{_____}} =$	<input style="width: 80%; height: 30px;" type="text"/>
-----------------------------	--	--

Nota: Indique las Cifras con dos (2) decimales.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
Nombre  
Cédula

\_\_\_\_\_  
Contador  
Nombre  
Cédula  
TP:

\_\_\_\_\_  
Revisor Fiscal o Auditor Independiente  
Nombre  
Cédula  
TP:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 11A (N/A)**

**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El suscrito Contador Público y/o Revisor Fiscal o Auditor Independiente y Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT. No \_\_\_\_\_, con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2021** certificamos que:

**RENTABILIDAD DE PATRIMONIO**

Utilidad Operacional	=	\$	-	=	
Patrimonio		\$	-		

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Utilidad Operacional	=	\$	-	=	
Activo Total		\$	-		

**Nota:** Indique las Cifras con dos (2) decimales.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
Nombre  
Cédula

\_\_\_\_\_  
Contador  
Nombre  
Cédula  
TP:

\_\_\_\_\_  
Revisor Fiscal o Auditor Independiente

Nombre  
Cédula  
TP

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No 12**  
**CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE**

Bogotá D.C.,

Señores

**FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA –FONDETEC**

Ciudad

Referencia: Certificado de participación independiente del proponente, proceso de Invitación Pública No. **08/2022** convocado cuyo objeto es “CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL EN CLASE ECONÓMICA, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC”.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ identificada con NIT \_\_\_\_\_ en mi calidad de proponente de la \_\_\_\_\_ (Invitación) suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

Ni la empresa que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún otro proponente.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC, en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013 o aquel que lo modifique o sustituya.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

Cordialmente,

---

**Nombre proponente y/o Representante Legal:**  
**Firma Representante Legal:**  
**C.C.:**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

### **ANEXO No. 13**

**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL EN CLASE ECONÓMICA, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC”.**

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_ identificado con NIT \_\_\_\_\_, proponente que participará en el proceso de Selección Invitación a Pública No. **08/2022** cuyo objeto es “CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL EN CLASE ECONÓMICA, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC”, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o contratistas de FONDETEC con el fin de:

1. Procurar que se diseñe la invitación o parte de ésta de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios, contratistas o supervisor del contrato resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con FONDETEC.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la ejecución de las obligaciones, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario o contratista a quebrantar sus deberes de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el FONDETEC asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
  - a). No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o contratista del FONDETEC, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
  - b). No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para FONDETEC y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

**3.** Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

**4.** Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

**5.** Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.

**6.** Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

**a).** Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

**b).** En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

**c).** Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del FONDETEC del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

**a)** Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

**b)** El contrato terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

**c)** Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**d)** Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

**e)** Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

**9.** Adicionalmente, todos los funcionarios y contratistas de FONDETEC, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

**10.** En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, FONDETEC podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación.

**11.** El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

**12.** El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**13.** Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

Cordialmente,

---

**Nombre proponente y/o Representante Legal:**

**Firma Representante Legal:**

**C.C.:**



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

ANEXO No. 14

**OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA.**  
(Marca con una X)

CRITERIOS DE PONDERACIÓN TECNICA SIN COSTO ADICIONAL	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE (Marca con una X)	
	SI	NO
Técnico1 / Por la adquisición de cada cincuenta (50) tiquetes Aéreos por parte de FONDETEC, el futuro contratista obsequiará dos (2) tiquetes aéreos (cada uno con ida-vuelta destino nacional), el cual o los cuales serán utilizados según lo dispuesto por FONDETEC. (Ofrecimiento adicional tiquetes Aéreos obsequio).		
Técnico2 / Los que tengan más de un Sistema de Distribución Global- GDS Certificado.		

**Nota1:** La propuesta técnica 1 tendrá de ponderación 100 puntos.

**Nota2:** La propuesta técnica 2 tendrá de ponderación 100 puntos.

**NOTA 3:** Sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Fondo NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

**NOTA 4:** El futuro contratista que no ofrezca los bienes y/o servicios en el ANEXO No.3 sin costo adicional para FONDETEC, como factor de ponderación técnica no obtendrá puntaje.

**NOTA5:** En caso de no ofrecer criterios técnicos de evaluación adicionales, a la oferta se le asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente.

**NOTA 6:** Para efectos de la ponderación técnica el oferente deberá diligenciar en su totalidad en el ANEXO No. 14 “OFRECIMIENTO ADICIONAL POR PARTE DEL OFERENTE PARA OBTENER LA PONDERACIÓN TÉCNICA”.

**NOTA 7:** La existencia del uso de los Sistema Global de Distribución-GDS deberán acreditarse mediante certificación expedidos por la Entidad que permite el uso de la Plataforma.

**NOTA 8:** A los oferentes que ofrezcan descuentos en dinero no se tendrán en cuenta y se generará un puntaje de cero (0)

**Nombre proponente y/o Representante Legal:**

**Firma Representante Legal:**

**C.C.:**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 15**  
**MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

Señores  
PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC  
Ciudad

Asunto: Certificación de existencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetados Señores:

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que comprometido (a) con el cumplimiento de la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores y de conformidad con lo exigido en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 libro 2, título 4, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y en la Resolución 312 de 2019, dispongo de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo y que cumplo con los estándares mínimos.

Así mismo, me comprometo en caso de resultar adjudicatario a:

Remitir a través de correo electrónico o físico el certificado del curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual será allegado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
**Nombre proponente y/o Representante Legal:**

**Firma Representante Legal:**

**C.C.:**

**En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso)**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

**ANEXO No. 16**  
**“PLAN AMBIENTAL” (NO APLICA)**

Ciudad y Fecha  
Objeto

Señores:

**PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**

Ciudad

**Asunto:** Cumplimiento de medidas ambientales dentro de la Invitación Pública No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en la presente Invitación, me permito certificar que cuento con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en Fondetec, que contempla por lo menos los siguientes aspectos:

1. Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua y la energía en Fondetec.
2. Protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos generados en las instalaciones de Fondetec durante la prestación del servicio.
3. Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluya lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de Fondetec durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.
4. Cumplir con la normatividad ambiental vigente para Colombia que deban acreditar las empresas de aseo y cafetería en pro de mitigar, resolver o prevenir los aspectos o impactos ambientales.

Adicionalmente, me permito informar que la empresa que represento, se compromete a garantizar el cumplimiento de la normatividad y las políticas ambientales de manejo y disposición final de residuos que se generen en virtud de la ejecución del contrato que se derive de la invitación cuyo objeto es: “CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA QUE REALICE EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL EN CLASE ECONÓMICA, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC”.



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**FONDETEC**  
DEFENSA INTEGRAL GRATUITA

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_ del 2022.

Cordialmente,

---

**Nombre proponente y/o Representante Legal:**

**Firma Representante Legal:**

**C.C.:**